

Sevilla a 24 de octubre de 2023

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

### EXPEDIENTE N° 33/2023

- **Objeto:** Contrato de servicio de retirada y gestión de los residuos generados en el IBIS
- **Proyecto de Investigación:** N/A
- **Financiación:** estructura IBIS
- **Responsables del Contrato:** D. Federico Ortega Gragera
- **Investigador principal:** D. Federico Ortega Gragera
- **Centro:** Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS)
- **Tipo de contrato:** Servicio
- **Tipo Procedimiento:** Abierto Simplificado
- **Tipo máximo de licitación** (IVA excluido): 76.000€/por 4 años
- **Duración:** 4 años
- **Prórroga:** No
- Insuficiencia de medios de FISEVI para dar cobertura al servicio

### ANTECEDENTES

- I. En fecha 20 de septiembre de 2023 se acuerda la iniciación del expediente para la contratación del servicio referido en el encabezamiento, habiéndose publicado la licitación en la Plataforma de contratación en la misma fecha, siendo el presupuesto máximo de licitación de **SETENTA Y SEIS MIL EUROS (76.000,00.-€)** – IVA excluido. -
- II. Dentro del plazo establecido para la presentación de la Oferta Económica y Técnica, en tiempo y forma, se presenta la siguiente empresa:
  - **PREZERO GESTION DE RESIDUOS, S.A.**
- III. En fecha 6 de octubre de 2023, se reúne la primera Mesa de valoración donde se procede a la apertura y examen de la documentación contenida en el SOBRE 1 relativo al ROLECE y Anexo I y se da traslado a los vocales técnicos para valorar la adecuación de la oferta presentada a los requisitos exigidos en el pliego.
- IV. Que en fecha 11 de octubre de 2023, se reúne nuevamente la mesa de valoración para proceder, de un lado a la lectura del informe técnico aceptándose su contenido

y del mismo modo, se procede a la apertura del SOBRE 2 relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Tras la revisión de las ofertas se procede a la propuesta de adjudicación por parte de la Mesa de valoración a favor de **PREZERO GESTION DE RESIDUOS, S.A.**

- V. Que habiendo solicitado la documentación previa a la adjudicación, se ha confirmado que cumple con los requisitos para resultar adjudicatario, habiéndose consignado la garantía necesaria.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - Conforme a lo previsto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el presente expediente se adjudica por Procedimiento Abierto Simplificado.

**SEGUNDO.** - Se ha procedido al análisis de la documentación aportada en el expediente, junto con las actas de valoración de la oferta emitida por la Mesa de Valoración, y a la aplicación de los criterios de adjudicación y la ponderación prevista en los Pliegos que conforman el expediente.

**TERCERO.** - La presente Resolución de adjudicación es motivada, y la misma se comunicará a los licitadores que han participado en el procedimiento, además de publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

**CUARTO.** - El Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, está facultado para el ejercicio de competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas mediante escritura pública de poder otorgada ante la Notaria de Sevilla Montserrat Álvarez Sánchez, con fecha 4 de agosto de 2016 bajo el número 629 de su protocolo.

### ADJUDICACIÓN

**PRIMERO.** - A la vista de lo que antecede, se procede a Adjudicación del **EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 33/2023** en favor de la entidad:

<b>Entidad</b>	<b>PREZERO GESTION DE RESIDUOS, S.A.</b>
<b>CIF</b>	A-59202861

<b>Dirección</b>	Barcelona, Paseo de la Zona Franca, nº 111 Torre Auditori, planta 19 (C.P. 08038)
<b>Importe</b> (IVA excluido)	66.930,81.-€ (16.732,70.-€) anualidad
<b>Garantía (5%)</b>	N/A

**SEGUNDO.** - El plazo de ejecución del contrato será de 4 años, a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

**TERCERO.** - La presente Resolución de adjudicación se comunicará a los candidatos o licitadores que hayan participado en el procedimiento en su caso, y se publicará en el perfil de contratante del Órgano de Contratación.

**DIRECTOR GERENTE**

**Fdo.: D. José Cañón Campos**